



MINISTERIO
DEL INTERIOR



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN DE LA MOVILIDAD Y
TECNOLOGÍA

VEH

INSTRUCCIÓN VEH 2023/07

ASUNTO: *Digitalización y validez de permisos de circulación y fichas técnicas cuya titularidad corresponda a empresas de alquiler sin conductor.*

De acuerdo con el artículo 59.2 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante, LSV), el conductor de un vehículo a motor o ciclomotor queda obligado a estar en posesión y llevar consigo el permiso de circulación del vehículo y la tarjeta de inspección técnica, y deberá exhibirlos ante los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico que se lo soliciten.

El contenido de este artículo venía obligando a las empresas de alquiler de vehículos sin conductor (ASC) a entregar la documentación original del vehículo en formato papel a cada ciudadano que arrendaba un vehículo, y por tanto la utilización sucesiva de documentación por un número indeterminado de conductores generaba problemas de pérdidas y deterioro de la documentación.

Actualmente en España circulan aproximadamente 650.000 vehículos con servicio de ASC, habiéndose realizado durante el año 2022 alrededor de 16 millones de contratos de arrendamiento y estimándose que en 2023 se alcanzarán los 19 millones de servicios.

Además, la obligación de los arrendatarios de estar en posesión de la documentación original o compulsada en formato papel ha favorecido que quienes se apropien indebidamente de estos vehículos dispongan del permiso de circulación y de la ficha técnica. Esta apariencia de legalidad ha facilitado tanto el traslado como la matriculación en otros países de vehículos de ASC robados en España. También han aumentado las operaciones de compraventa irregular de los mismos e incluso la comisión de actos terroristas.

La Federación Nacional Empresarial de Alquiler de Vehículos con y sin Conductor (FENEVAL) ostenta la representatividad plena de la sección de arrendamiento de vehículos sin conductor en la actual composición del Comité Nacional de Transportes por Carretera, que es el órgano consultivo y cauce formal de participación integrada del sector en aquellas actuaciones públicas que le afecten. En este contexto, FENEVAL ha puesto en conocimiento de la Dirección General de Tráfico (DGT) la proliferación de las bandas organizadas que centran su actividad en la apropiación y robo de vehículos destinados al alquiler, estimándose desde el sector que el número de vehículos sustraídos oscila entre 5.000 y 6.000 al año, lo que da una idea de la magnitud del problema.

Por otra parte, la relación de los ciudadanos con la Administración ha evolucionado y ha permitido desarrollar a la DGT la aplicación para dispositivos móviles miDGT, que permite a los ciudadanos acceder a los datos de la tarjeta de inspección técnica y del permiso de circulación de los vehículos de su titularidad.





Asimismo, de acuerdo con la Instrucción 20 IO-21/S-150, las obligaciones dispuestas en el artículo 59.2 de la LSV quedan satisfechas mostrando la información de la citada aplicación.

Sin embargo, la aplicación miDGT solo está a disposición de titulares de vehículos que sean personas físicas y dispongan de certificado digital o Cl@ve, por lo que no puede utilizarse ni por los arrendatarios -sean personas físicas o jurídicas- ni por las personas jurídicas titulares de vehículos.

Puesto que las personas jurídicas tienen la obligación de relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración (artículo 14.2.a de la Ley 39/2015) y ante la imposibilidad de ofrecerles la opción de descargarse la aplicación miDGT, la DGT permitirá a las empresas de ASC, a través de FENEVAL y previo cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos, la digitalización segura de la documentación de los vehículos de su titularidad.

La documentación digital del vehículo tendrá la misma validez y efectos jurídicos que el permiso de circulación y la ficha técnica en soporte papel, siempre que la información de la misma coincida con los datos obrantes en el Registro de Vehículos de la DGT y así se verifique por las autoridades de tráfico tanto en el territorio nacional -Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, policías locales y autonómicas- como en los países limítrofes (Francia y Portugal).

Esta medida contribuirá a la prevención de la apropiación indebida de vehículos de ASC y evitará que los responsables de los vehículos sustraídos dispongan de la documentación original del vehículo.

OBJETIVO DE LA INSTRUCCIÓN

El objetivo de esta instrucción es dar validez a la documentación digitalizada por parte de las empresas de alquiler de vehículos sin conductor, a través de FENEVAL, de tal manera que se cumpla la obligación de acompañar la documentación del vehículo de acuerdo con lo recogido en el artículo 59.2 de la LSV, y se dificulte la sustracción de los vehículos y su traslado a terceros países dado que carecerán de documentación original o compulsada que pueda ser presentada.

FENEVAL generará un código QR que se entregará al arrendatario del vehículo, vinculado al contrato de alquiler y que permitirá a aquel acceder a la documentación del vehículo. Por tanto, el arrendatario podrá mostrar en su dispositivo móvil la información a los agentes de la autoridad, que podrán acceder en tiempo real a la información que suministra el Registro de Vehículos y, por tanto, podrán constatar los datos ofrecidos por el dispositivo.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DIGITALIZADA

Para que el código QR sea válido deberá aportar la siguiente información:

- *Permiso de circulación del vehículo:* deberá llevar sello de agua de la empresa de alquiler de vehículos sin conductor o de la patronal de empresas de vehículos de alquiler sin conductor.

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN
GENERAL
DE TRÁFICO

CSV : GEN-a7c2-9b36-2c77-ff74-2321-425d-1bff-e072

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PERE NAVARRO OLIVELLA | FECHA : 22/05/2023 12:18 | Sin acción específica





- *Ficha técnica del vehículo*: deberá llevar sello de agua de la empresa de alquiler de vehículos sin conductor o de la patronal de empresas de vehículos de alquiler sin conductor.
- *Estado del vehículo*: indicará si el vehículo tiene o no una denuncia por sustracción. Esta información se aporta por la propia empresa de alquiler y permitirá a los agentes de la autoridad conocer si un vehículo está robado, incluso en un momento previo a la consignación de la baja temporal por sustracción en el registro de vehículos de la DGT.
- *Sello de seguridad*: en el que se informa dónde están alojadas las variables de seguridad en la cadena *blockchain*, ofreciendo la confianza al usuario de que el proceso es seguro y está protegido.

Descripción funcional

1.- La documentación de los vehículos se expide electrónicamente por la Dirección General de Tráfico.

2.- Dicha documentación es cargada vía interfaz segura en la plataforma *blockchain* de FENEVAL. De forma automática se protege la documentación en cadena *blockchain* y se le añade una marca de agua.

Blockchain es un libro mayor compartido e inalterable que facilita el proceso de registro de transacciones y de seguimiento de activos en una red de negocios. Los activos/datos que se guardan en *blockchain* son inmutables y ello permite crear confianza entre las partes que lo usan.

En este caso los activos corresponden a la documentación de los vehículos: permiso de circulación y ficha de inspección técnica de vehículos (ITV).

3.- Una vez que se carga la documentación en cadena *blockchain* se genera en la plataforma un código QR que será impreso por cada empresa de alquiler y se adjuntará al contrato de alquiler de vehículos.

4.- La consulta del código QR, asociado al vehículo y consignado en el contrato de alquiler del vehículo dará acceso a la página HTML donde se mostrarán los enlaces de visualización digital de la documentación. Accediendo a estos enlaces se mostrará la documentación del vehículo a los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, policías autonómicas y locales.

Esta documentación solo será válida si la información de la misma coincide con los datos obrantes en el Registro de Vehículos de la DGT

. En caso de discrepancia siempre prevalecerá la información anotada en el Registro de Vehículos, siempre que en la misma consten comunicadas las denuncias de robo.

5.- En la página HTML se muestra el estado del vehículo, que puede estar *activo* (correcto para su circulación) o *suspendido* (por sustracción).

Las siguientes imágenes muestran ejemplos de cómo se visualizará el contenido del código QR:

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN
GENERAL
DE TRÁFICO

CSV : GEN-a7c2-9b36-2c77-ff74-2321-425d-1bff-e072

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PERE NAVARRO OLIVELLA | FECHA : 22/05/2023 12:18 | Sin acción específica





EUROPCAR
Matricula - 1010JNL

Documentación: **84c40103772d1ff1de5e0**

Permiso de circulación Subido
El vehículo cuenta con su permiso de circulación
[Descargar Permiso](#)
📅 04.12.2022 ✓

Ficha de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) Subida
El vehículo cuenta con su ficha de Inspección de Vehículos (ITV).
[Descargar ITV](#)
📅 04.12.2022 ✓

Estado Vehículo Perfecto
El vehículo no tiene ninguna denuncia de robo, pérdida o fuera de circulación.
📅 04.12.2022 ✓

Sello de Seguridad Publicado
El sello está guardado permanentemente en la network de Ethereum, usando tecnología de segunda capa. Este sello es inmutable e infalsificable.
Se puede encontrar en el [Bloque 1](#)
📅 04.12.2022 ✓

Si desea contactar con el Responsable FENEVAL para solicitar información, trasladar sugerencias o comunicar algún aspecto relacionado con el servicio no dude en hacerlo aquí:
digitalizacion.blockchain@feneval.com

Powered by:

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN
GENERAL
DE TRÁFICO

CSV : GEN-a7c2-9b36-2c77-ff74-2321-425d-1bff-e072

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PERE NAVARRO OLIVELLA | FECHA : 22/05/2023 12:18 | Sin acción específica







EUROPCAR
Matricula - 1010JNL



Documentación: **236c456f139341086020**



Permiso de circulación Subido
El vehículo cuenta con su permiso de circulación
[Descargar Permiso](#)
📅 04.12.2022 ✓



Ficha de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) Subida
El vehículo cuenta con su ficha de Inspección de Vehículos (ITV).
[Descargar ITV](#)
📅 04.12.2022 ✓



Estado Vehículo Denunciado
El vehículo tiene una denuncia por robo! Proceda a su detención
[Descargar Denuncia](#)
📅 04.12.2022



Sello de Seguridad Publicado
El sello está guardado permanentemente en la network de Ethereum, usando tecnología de segunda capa. Este sello es inmutable e infalsificable.
Se puede encontrar en el [Bloque 11](#)
📅 04.12.2022 ✓

Si desea contactar con el Responsable FENEVAL para solicitar información, trasladar sugerencias o comunicar algún aspecto relacionado con el servicio no dude en hacerlo aquí:
digitalization.blockchain@feneval.com

Powered by:  **IDS**

Esta instrucción entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en la intranet del Organismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁFICO

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN
GENERAL
DE TRÁFICO

CSV : GEN-a7c2-9b36-2c77-ff74-2321-425d-1bff-e072

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PERE NAVARRO OLIVELLA | FECHA : 22/05/2023 12:18 | Sin acción específica

